



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : BELSY FERRO BARBOSA
DEMANDADO : DIEGO FERNANDO PRIETO ROMERO
RADICACION : 2022-00039

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de febrero de 2022. Al despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderada judicial presenta la señora BELSY FERRO BARBOSA, se advierte lo siguiente:

- i) Se presenta indebida acumulación de pretensiones, ya que la SEGUNDA por medio de la cual solicita se decrete el pago de los alimentos causados desde el mes de noviembre hasta el día que se dicte la respectiva sentencia, no se tramita en este asunto, para ello, debe adelantar el proceso que corresponda respecto al cobro de cuotas alimentarias adeudadas.
- ii) Así mismo la pretensión CUARTA respecto a solicitud de embargo de los bienes inmuebles y muebles que se encuentren a nombre del demandado, dicha solicitud debe realizarse en el acápite de medidas cautelares y no en las pretensiones de la demanda.

Por lo anterior **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo, conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería a la abogada MAYERLY GARCÍA CORREAL para que actúe como apoderada judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : BELSY FERRO BARBOSA
DEMANDADO : DIEGO FERNANDO PRIETO ROMERO
RADICACION : 2022-00039



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 007 del 21 de
febrero de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria